Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

200 PARAGUAY BICENTENARIO

COMITÉ DE EVALUACIÓN- LCO Nº 13/2011
"ADECUACION DE INSFRAESTRUCTURA PARA EL BALLET NACIONAL" – en el marco del Proyecto Paraguay de Cara al Bicentenario.

INFORME DE EVALUACION

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las 11:30 horas, se reúnen, el Econ. Marcelo Acuña, Director General de Administración y Finanzas, la Lic. Liz Bordón, Directora de Contrataciones, el Abg. Esteban Aranda, Asesor Jurídico y el Lic. Jorge Cáceres, Coordinador Administrativo del Proyecto, todos por parte de la Secretaría Nacional de Cultura; a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las firmas oferentes **ACITEC S.R.L., JLC INGENIERIA DE JORGE CORONEL, ALMAPI S.R.L., ING. ENRIQUE PALMA y CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.**, en referencia a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2011 "ADECUACION DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL BALLET NACIONAL"**, en el marco del Proyecto Paraguay de Cara al Bicentenario.----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos: ----------

1) Lectura del Acta de Apertura de Sobres de fecha 21 de noviembre de 2011.
2) Verificación de las ofertas presentadas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación".
4) Recomendación de adjudicación.

Antes de dar inicio a los puntos del Orden del Día, se deja constancia que el Lic. Vladimir Velázquez, miembro del Comité de Evaluación para **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2011 "ADECUACION DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL BALLET NACIONAL"**, en el marco del Proyecto Paraguay de Cara al Bicentenario, se encuentra imposibilitado de conformar el mismo, debido a su designación como moderador en la Reunión Fundacional del Consejo Nacional de Cultura en representación de la Secretaría Nacional de Cultura.----------

Siguiendo el Orden del Día establecido, se procede a dar tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido, para ello la Lic. Liz Bordón Rivarola, pasa a dar lectura del Acta de Apertura de Sobres de fecha 21 de noviembre de 2011.----------

Luego de la lectura, el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día: Verificación de las ofertas presentadas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, que se detallan a continuación:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado con aclaración de firma y cargo del firmante.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.

COMITÉ DE EVALUACIÓN- LCO Nº 13/2011
"ADECUACION DE INSFRAESTRUCTURA PARA EL BALLET NACIONAL" – en el marco del Proyecto Paraguay de Cara al Bicentenario.

- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Poder de Representación.

En la verificación, el Comité de Evaluación constata que:

La firma oferente **ACITEC S.R.L.** presenta el Formulario de Oferta debidamente firmado con aclaración de firma y cargo del firmante, no así debidamente completado ya que al cotizar no tuvo en cuenta la Adenda N° 1, por la cual se modificó la Planilla de Computo Métrico; presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, y se confirma a través de la Constancia SIPE N° 1148004 el estado activo de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) y Poder del Representante.----------

La firma oferente **JLC INGENIERIA de JORGE CORONEL.,** presenta el Formulario de Oferta debidamente completado y firmado con aclaración de firma y cargo del firmante, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) y en la verificación de la presentación de Poderes de Representación o documentos que acrediten la capacidad del firmante, el Comité constata que la firma oferente es una empresa unipersonal y su oferta está firmada por su propietario, por lo tanto, no corresponde la presentación de este documento.----------

La firma oferente **ALMAPI S.R.L.** presenta el Formulario de Oferta debidamente completado y firmado con aclaración de firma y cargo del firmante, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, y se confirma a través de la Constancia SIPE N° 1163659 el estado activo de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) y Poderes de Representante.----------

La firma oferente **ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ,** presenta el Formulario de Oferta debidamente firmado con aclaración de firma y cargo del firmante, no así debidamente completado ya que presenta alteraciones en su forma considerando la Adenda N°1 en la cual en el Punto N° 1 se agregó la numeración 1.9 y, en el Punto N° 2 se excluyó las siguientes actividades: "Cimiento de PBC"; "Zapatas y pilares de hormigón armado" y, "Cerramiento lateral con mampostería de 1,15". Todas las citadas anteriormente no se ha tenido en cuenta en esta presentación; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, se confirma a través de la Constancia SIPE N° 1163461 el estado activo de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) y en la verificación de la presentación de Poderes de Representación o documentos que acrediten la capacidad del firmante, el Comité constata que la firma oferente es una empresa

unipersonal y su oferta está firmada por su propietario, por lo tanto, no corresponde la presentación de este documento.----------

La firma oferente **CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.** presenta el Formulario de Oferta debidamente completado y firmado con aclaración de firma y cargo del firmante, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, y la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) y se confirma a través del SIPE el Poder de Representante del firmante de la oferta.----------

En consecuencia, amparado en lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, luego de las verificaciones correspondientes, el Comité de Evaluación concluye, en primer lugar, aceptar en todos los items las ofertas presentadas por las firmas oferentes **JLC INGENIERIA DE JORGE CORONEL, ALMAPI S.R.L. y CONSTRUCTORA EL OMBU S.A..** por cumplir satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y, en segundo lugar, rechazar en todos los ítems la oferta presentada por las firmas **ACITEC S.R.L. e ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ.** por no cumplir en forma satisfactoria con la presentación de la documentación de carácter sustancial requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Seguidamente se procede a dar tratamiento al tercer punto del Orden del Día: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación" que se transcribe a continuación:.----------

2. Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.----------

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el inc. 2 del Art. 61, el Comité, procede a verificar si la planilla de oferta presentada por las firmas oferentes **JLC INGENIERIA DE JORGE CORONEL, ALMAPI S.R.L. y CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.**, precisan del alguna corrección aritmética; y se concluye que las mismas ameritan alguna corrección aritmética. El Comité de Evaluación procede inmediatamente a realizar las correcciones pertinentes y ordenarlas en orden numérico de menor a mayor, según se observa en el **ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS AJUSTADAS"**.----------

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

200 PARAGUAY BICENTENARIO

COMITÉ DE EVALUACIÓN- LCO Nº 13/2011
"ADECUACION DE INSFRAESTRUCTURA PARA EL BALLET NACIONAL" – en el marco del Proyecto Paraguay de Cara al Bicentenario.

Con el propósito de proseguir con la metodología de evaluación establecida en el inc. 3 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la presentada por la firma **CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado como ser :

1- Capacidad Legal.
2- Volumen Anual de Negocios.
3- Experiencia Específica en Construcciones.
4- Capacidad Financiera.
5- Capacidad en materia de Personal.
6- Capacidad en materia de equipos.

En cuanto al punto:----------

Punto 1. "Capacidad Legal", el Comité procede a verificar la presentación de los documentos requeridos en la cláusula 11.2. de la Sección I, IAO y Formulario N°1, que servirá para calificar la capacidad legal y a confirmar, a través de la página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el estado activo y vigentes de los documentos mencionados en la Constancia del SIPE N° 1163651 presentada por la firma oferente **CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.**. En tanto que, tras el correspondiente análisis se concluye que la firma oferente cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, según se observa en el **ANEXO N° 2 "VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES"**.----------

Punto 2. Volumen Anual de Negocios, se verificará que la firma oferente haya generado durante los mejores tres de los últimos cinco años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 50% del monto de la oferta y la presentación del Formulario N° 2 de Facturación Media Anual en Construcción del Pliego de Base y Condiciones. Tras la verificación el Comité concluye que la firma oferente **CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.** cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Punto 3. Experiencia Específica en Construcciones, el Comité de Evaluación verificará a través de la presentación del Formulario 3 y 3.1. si el Contratista ha participado en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas y que cuenta con experiencia mínima para el contrato. Luego de las verificaciones, el Comité concluye que la firma oferente **CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.**, cumple con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Punto 4. Capacidad Financiera, se verificará mediante presentación N° 4 y se analizarán los balances correspondientes de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos, de donde se tomarán los montos que servirán de base para los cálculos de Índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad que servirá para calificar la situación financiera.----------

Para la verificación de este punto, se procede a realizar los cálculos pertinentes, y se concluye que la firma oferente **CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.** cumple con los índices de ratios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones según se detalla en el **"ANEXO 3 ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA"**.----------

Punto 5. Capacidad en Materia de Personal, el Comité de Evaluación analizará si la firma oferente cuenta con el personal debidamente calificado, a través de la presentación de Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de los trabajos a los fines del Contrato y de Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. Luego de las verificaciones, el Comité concluye que la firma oferente **CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.** cumple con esta exigencia establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Punto 6. Capacidad en Materia de Equipos, el Comité de Evaluación procederá a verificar, a través de la presentación del Formulario Nº 8, si la firma oferente dispone de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, y se concluye que la firma oferente **CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.** cumple con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplica el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:----------

CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.	
CRITERIOS DE CALIFICACION	**CUMPLE**
1. Capacidad Legal	SI
2. Volumen Anual de Negocios	SI
3. Experiencia Específica en Construcción	SI
4. Capacidad Financiera	SI
5. Capacidad en Materia de Personal	SI
6. Capacidad en Materia de Equipos	SI

A continuación se procede a dar tratamiento al cuarto punto del Orden del Día: recomendación de adjudicación.----------

Tras haber sometido a un exhaustivo análisis las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, considera pertinente recomendar la adjudicación de la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2011 "ADECUACION DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL BALLET NACIONAL", en el marco del Proyecto Paraguay de Cara al Bicentenario***, a la firma **CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.**, por un monto total de **Gs. 154.996.109 (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y seis mil ciento nueve)**; por cumplir sustancial y satisfactoriamente con todos los

requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según se detalla en el **ANEXO N° 4 "CUADRO DE ADJUDICACION"**.----------

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, el Comité de Evaluación eleva el presente informe de la evaluación practicada, juntamente con sus anexos, a consideración del Señor Ministro, con referencia a la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2011 "ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL BALLET NACIONAL", en el marco del Proyecto Paraguay de Cara al Bicentenario***, para su adjudicación mediante Resolución, salvo mejor parecer.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 14:15 horas, firmando los presentes este Informe en dos ejemplares de un solo tenor y un solo efecto.----------

Abg. Esteban Arancia

Lic. Jorge Cáceres

Econ. Marcelo Aguña

Lic. Liz Bordón

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

200 PARAGUAY BICENTENARIO

COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO N° 13/2011 "ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL BALLET NACIONAL", en el marco del Proyecto PARAGUAY DE CARA AL BICENTENARIO.

ANEXO 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS AJUSTADAS"

PLANILLA DE COSTOS				CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.		AMALPI S.R.L.		JLC. INGENIERIA DE JORGE CORONEL	
Ítem	Descripción	unidad	cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
	PLANTA BAJA								
1	**Demoliciones varias**								
1,1	Techo de Chapa de Zinc y estructura	m2	150	5.352	802.800	12.000	1.800.000	25.000	3.750.000
1,2	Mampostería de 0,15 para puerta 0,70	un	5	38.225	191.125	8.000	40.000	35.000	175.000
1,3	Mampostería de 0,30 para puerta 0,80	un	2	45.870	91.740	14.500	29.000	50.000	100.000
1,4	Mampostería de 0,15 para ventanas y balancines	m2	4	38.225	152.900	8.000	32.000	25.000	100.000
1,5	Piso de hormigón	m2	40	13.761	550.440	14.500	580.000	35.000	1.400.000
1,6	Revestido de azulejos	m2	50	5.352	267.600	8.000	400.000	9.000	450.000
1,7	Sanitarios	un	3	84.095	252.285	6.000	18.000	60.000	180.000
1,8	Techo de teja, tejuelon y maderamen	m2	26	16.819	437.294	25.000	650.000	22.000	572.000
1,9	Destronque de arbol y retiro de escombros	gl	1	458.700	458.700	1.000.000	1.000.000	1.500.000	1.500.000
2	**Construcción de salón**								
2,1	Construcción de tinglado a mayor altura	m2	101	22.950	2.317.950	154.000	15.554.000	155.000	15.655.000
2,2	Aislación de techo con membrana aislante térmica	m2	125	84.095	10.511.875	45.000	5.625.000	60.000	7.500.000
2,3	Colocación de canaletas	ml	50	73.392	3.669.600	33.000	1.650.000	85.000	4.250.000
2,4	Aislación de 0,15	ml	20	17.530	350.600	7.500	150.000	16.000	320.000
2,5	Colocación de aberturas de 0,90x2,10 m	un	2	489.280	978.560	750.000	1.500.000	690.000	1.380.000
2,6	Coloc. de ventanas de vidrio templado 2,50x1,00m	un	4	1.911.250	7.645.000	1.950.000	7.800.000	1.200.000	4.800.000
2,7	Colocación de puerta ventana de vidrio templado	m2	6	764.500	4.587.000	1.105.000	6.630.000	520.000	3.120.000
2,8	Revoque interior	m2	100	19.113	1.911.300	18.800	1.880.000	19.000	1.900.000
2,9	Revoque exterior	m2	125	16.819	2.102.375	18.800	2.350.000	19.000	2.375.000
2,1	Pintura interior	m2	200	21.406	4.281.200	7.600	1.520.000	15.000	3.000.000
2,11	Pintura exterior	m2	150	22.935	3.440.250	7.600	1.140.000	16.000	2.400.000
2,12	Instalación eléctrica	bc	40	105.016	4.200.640	85.000	3.400.000	85.000	3.400.000
2,13	Tablero general 12 llaves	gl	1	1.010.669	1.010.669	1.500.000	1.500.000	820.000	820.000
2,14	Equipos de iluminación	un	12	183.480	2.201.760	490.000	5.880.000	390.000	4.680.000
2,15	Instalación de ventiladores	un	9	688.050	6.192.450	450.000	4.050.000	430.000	3.870.000
2,16	Alisada de cemento	m2	125	38.225	4.778.125	29.000	3.625.000	39.000	4.875.000

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

200 PARAGUAY BICENTENARIO

COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO N° 13/2011 "ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL BALLET NACIONAL", en el marco del Proyecto PARAGUAY DE CARA AL BICENTENARIO.

ANEXO 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS AJUSTADAS"

PLANILLA DE COSTOS				CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.		AMALPI S.R.L.		JLC. INGENIERIA DE JORGE CORONEL	
Ítem	Descripción	unidad	cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
2,17	Colocación de piso de madera	m2	120	84.095	10.091.400	280.000	33.600.000	226.000	27.120.000
3	**Construcción de vestuarios y sanitarios**								
3,1	Replanteo y Marcación	m2	67	3.823	256.141	2.500	167.500	8.000	536.000
3,2	Sanitarios masculinos, lavatorio e inodoro	un	2	2.752.200	5.504.400	700.000	1.400.000	1.490.000	2.980.000
3,3	Sanitarios femeninos, lavatorio e inodoro	un	3	2.752.200	8.256.600	800.000	2.400.000	1.490.000	4.470.000
3,4	Box con duchas	un	6	382.250	2.293.500	450.000	2.700.000	690.000	4.140.000
3,5	Techo tipo tinglado c/ tejuelones	m2	60	152.900	9.174.000	127.000	7.620.000	140.000	8.400.000
3,6	Revestido de paredes con azulejos	m2	40	79.508	3.180.320	69.000	2.760.000	69.000	2.760.000
3,7	Cerramiento lateral con mampostería de 0,15	m2	80	91.740	7.339.200	69.000	5.520.000	69.000	5.520.000
3,8	Cimiento de PBC	m3	8	336.380	2.691.040	237.000	1.896.000	280.000	2.240.000
3,9	Colocación de balancines 0,80X0,40	un	5	360.844	1.804.220	245.000	1.225.000	230.000	1.150.000
3,1	Colocación de balancines 2,50X0,40	un	1	376.134	376.134	395.000	395.000	690.000	690.000
3,11	Colocación de puertas 0,70X2,10	un	11	404.176	4.445.936	700.000	7.700.000	520.000	5.720.000
3,12	Carpeta para piso cerámico	m2	65	38.225	2.484.625	24.000	1.560.000	24.000	1.560.000
3,13	Cerámica esmaltada 30x30 cm	m2	65	87.994	5.719.610	64.000	4.160.000	95.000	6.175.000
3,14	Zócalo de cerámica esmaltada	ml	50	19.113	955.650	19.000	950.000	19.000	950.000
3,15	Instalación eléctrica	bc	40	105.042	4.201.680	85.000	3.400.000	85.000	3.400.000
3,16	Artefactos de iluminación	un	15	152.900	2.293.500	195.000	2.925.000	390.000	5.850.000
3,17	Pintura de aberturas en sintético	un	15	27.522	412.830	8.500	127.500	130.000	1.950.000
3,18	Pintura de paredes	m2	200	24.464	4.892.800	7.600	1.520.000	15.000	3.000.000
3,19	Vidrios de 3 mm	m2	3	183.480	550.440	120.000	360.000	85.000	255.000
3,2	Instalación de termo calefón eléctrico	un	2	917.400	1.834.800	1.600.000	3.200.000	990.000	1.980.000
3,21	Instalación de agua	gl	1	1.911.250	1.911.250	1.500.000	1.500.000	3.900.000	3.900.000
3,22	Instalación de red de desagüe cloacal	gl	1	3.669.600	3.669.600	1.500.000	1.500.000	3.900.000	3.900.000
3,23	Registros cloacales	un	5	336.380	1.681.900	200.000	1.000.000	95.000	475.000
3,24	Cámara séptica 1.00x1.60x1.20 m	un	1	1.223.200	1.223.200	1.350.000	1.350.000	1.590.000	1.590.000
3,25	Pozo ciego de 1.50 x 3,00 m	un	1	1.212.997	1.212.997	2.000.000	2.000.000	2.400.000	2.400.000
3,26	Revoque de una capa 1,5 cm sin hidrófugo	m2	153	20.642	3.154.098	18.800	2.872.640	18.000	2.750.400
	TOTAL				**154.996.109**		**164.611.640**		**178.433.400**

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

200 PARAGUAY BICENTENARIO

COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO N° 13/2011 "ADECUACION DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL BALLET NACIONAL", en el marco del Proyecto PARAGUAY DE CARA AL BICENTENARIO.

ANEXO 2 "VERIFICACION DE DOCUMENTOS LEGALES"

DOCUMENTOS	CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.
Formulario de Información sobre el oferente (Sección IV)	PRESENTA
Fotocopia de Cédula de Identidad	CONSTANCIA N° 1163651
Fotocopia de RUC	CONSTANCIA N° 1163651
Certificados que confirmen un desempeño satisfactorio en al menos un (1) contrato, durante los últimos 10 años, similares a los servicios propuestos.	PRESENTA
Especificaciones Técnicas	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA
Copias de Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (Años 2008, 2009 y 2010)	CONSTANCIA N° 1163651
Balance General Impositivo en Formato Clasificado (Sección IV)	PRESENTA
Copia de Patente Comercial	CONSTANCIA N° 1163651
Certificado de Visita al Sitio de Obras o Declaración Jurada	PRESENTA
Cronograma Físico y Plan de Trabajo	PRESENTA
Matrícula de Comerciante	NO CORRESPONDE
Copias de Contratos Ejecutados de prestación de servicios similares	PRESENTA
Declaración Jurada de conocer sus derechos y obligaciones, las cuales están contempladas en el Vademécum Jurídico sobre las Responsabilidades Jurídicas en el Proceso de las Contrataciones Públicas, establecidas en la Resolución Nº 338/08	PRESENTA
Copias de Addendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere)	PRESENTA
Formulario de Inscripción y/o Modificación de rubro de la S.S.E.T.	CONSTANCIA N° 1163651
Croquis de ubicación de la empresa	PRESENTA
Intención de Constitución de Consorcio	NO APLICA
Formulario Facturación Anual Media en Construcción	PRESENTA
Formulario Experiencia Específica en Actividades Clave de Construcción	PRESENTA
Formulario Situación Financiera	PRESENTA
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	NO APLICA
Formulario Experiencia General en Construcción	PRESENTA
Listado en Materia de Equipos	PRESENTA
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	CONSTANCIA N° 1163651

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

200 PARAGUAY BICENTENARIO

COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO 13/2011 "ADECUACION DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL BALLET NACIONAL", en el marco del Proyecto Paraguay de Cara al Bicentenario

ANEXO Nº 3 "ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA"

1- ÍNDICES DE RATIOS	MARGEN	CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	116,95	SI
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,01	SI
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / VENTAS NETAS) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	18,48	NO

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

200 PARAGUAY BICENTENARIO

COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO N° 13/2011 "ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL BALLET NACIONAL", en el marco del Proyecto PARAGUAY DE CARA AL BICENTENARIO.

ANEXO 4 "CUADRO DE ADJUDICACION"

PLANILLA DE COSTOS				CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.	
Ítem	Descripción	unidad	cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
	PLANTA BAJA				
1	**Demoliciones varias**				
1,1	Techo de Chapa de Zinc y estructura	m2	150	5.352	802.800
1,2	Mampostería de 0,15 para puerta 0,70	un	5	38.225	191.125
1,3	Mampostería de 0,30 para puerta 0,80	un	2	45.870	91.740
1,4	Mampostería de 0,15 para ventanas y balancines	m2	4	38.225	152.900
1,5	Piso de hormigón	m2	40	13.761	550.440
1,6	Revestido de azulejos	m2	50	5.352	267.600
1,7	Sanitarios	un	3	84.095	252.285
1,8	Techo de teja, tejuelon y maderamen	m2	26	16.819	437.294
1,9	Destronque de arbol y retiro de escombros	gl	1	458.700	458.700
2	**Construcción de salón**				
2,1	Construcción de tinglado a mayor altura	m2	101	22.950	2.317.950
2,2	Aislación de techo con membrana aislante térmica	m2	125	84.095	10.511.875
2,3	Colocación de canaletas	ml	50	73.392	3.669.600
2,4	Aislación de 0,15	ml	20	17.530	350.600
2,5	Colocación de aberturas de 0,90x2,10 m	un	2	489.280	978.560
2,6	Coloc. de ventanas de vidrio templado 2,50x1,00m	un	4	1.911.250	7.645.000
2,7	Colocación de puerta ventana de vidrio templado	m2	6	764.500	4.587.000
2,8	Revoque interior	m2	100	19.113	1.911.300
2,9	Revoque exterior	m2	125	16.819	2.102.375
2,1	Pintura interior	m2	200	21.406	4.281.200
2,11	Pintura exterior	m2	150	22.935	3.440.250
2,12	Instalación eléctrica	bc	40	105.016	4.200.640
2,13	Tablero general 12 llaves	gl	1	1.010.669	1.010.669
2,14	Equipos de iluminación	un	12	183.480	2.201.760
2,15	Instalación de ventiladores	un	9	688.050	6.192.450
2,16	Alisada de cemento	m2	125	38.225	4.778.125
2,17	Colocación de piso de madera	m2	120	84.095	10.091.400
3	**Construcción de vestuarios y sanitarios**				
3,1	Replanteo y Marcación	m2	67	3.823	256.141
3,2	Sanitarios masculinos, lavatorio e inodoro	un	2	2.752.200	5.504.400
3,3	Sanitarios femeninos, lavatorio e inodoro	un	3	2.752.200	8.256.600
3,4	Box con duchas	un	6	382.250	2.293.500
3,5	Techo tipo tinglado c/ tejuelones	m2	60	152.900	9.174.000
3,6	Revestido de paredes con azulejos	m2	40	79.508	3.180.320
3,7	Cerramiento lateral con mampostería de 0,15	m2	80	91.740	7.339.200
3,8	Cimiento de PBC	m3	8	336.380	2.691.040
3,9	Colocación de balancines 0,80X0,40	un	5	360.844	1.804.220
3,1	Colocación de balancines 2,50X0,40	un	1	376.134	376.134
3,11	Colocación de puertas 0,70X2,10	un	11	404.176	4.445.936

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

200 PARAGUAY BICENTENARIO

COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO N° 13/2011 "ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL BALLET NACIONAL", en el marco del Proyecto PARAGUAY DE CARA AL BICENTENARIO.

ANEXO 4 "CUADRO DE ADJUDICACION"

PLANILLA DE COSTOS				CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.	
Ítem	Descripción	unidad	cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
3,12	Carpeta para piso cerámico	m2	65	38.225	2.484.625
3,13	Cerámica esmaltada 30x30 cm	m2	65	87.994	5.719.610
3,14	Zócalo de cerámica esmaltada	ml	50	19.113	955.650
3,15	Instalación eléctrica	bc	40	105.042	4.201.680
3,16	Artefactos de iluminación	un	15	152.900	2.293.500
3,17	Pintura de aberturas en sintético	un	15	27.522	412.830
3,18	Pintura de paredes	m2	200	24.464	4.892.800
3,19	Vidrios de 3 mm	m2	3	183.480	550.440
3,2	Instalación de termo calefón eléctrico	un	2	917.400	1.834.800
3,21	Instalación de agua	gl	1	1.911.250	1.911.250
3,22	Instalación de red de desagüe cloacal	gl	1	3.669.600	3.669.600
3,23	Registros cloacales	un	5	336.380	1.681.900
3,24	Cámara séptica 1.00x1.60x1.20 m	un	1	1.223.200	1.223.200
3,25	Pozo ciego de 1.50 x 3,00 m	un	1	1.212.997	1.212.997
3,26	Revoque de una capa 1,5 cm sin hidrófugo	m2	153	20.642	3.154.098
	TOTAL				**154.996.109**